

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 059/07

N° 093 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

**EXTRACTO** BLOQUE P.J. PROY. DE RESOL. DISPONIENDO LA REALI-  
ZACIÓN DE UNA AUTORIDAD CONTABLE Y ESTUDIO ACTUARIAL  
SOBRE LA CAJA COMPENSADORA DE LA POLICÍA TERRITORIAL.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 10/05/07

**Girado a la Comisión** P/R AP.  
N°:

---

**Orden del día N°:** \_\_\_\_\_

---

REFORMULADO POR EL ÁREA DE  
CORRECCIONES

Asunto 093/07

*Handwritten signature and date:*  
09-05-07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

*Handwritten note:* A las Autoridades de la C.A. COMPENSADORA

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, <sup>que, con</sup> en carácter de urgente, ~~a través del área que corresponda~~, realice una auditoría contable y un estudio actuarial sobre la Caja Compensadora de la Policía Territorial, en cuanto a los fondos provenientes de los aportes y contribuciones del personal policial depositados en cuentas bancarias, la cual deberá evacuar los puntos de interés expuestos en los fundamentos de la presente, con inclusión de una proyección financiera que permita determinar o establecer los porcentuales de aportes, tanto personales como patronales, que deberán efectuarse al sistema y que determinan establecer un régimen <sup>provisional</sup> provisional viable desde el punto de vista económico y financiero.

Artículo 2º.- Remitir <sup>A las Autoridades de la C.A. COMPENSADORA</sup> al Poder Ejecutivo Provincial, los fundamentos correspondientes a la presente Resolución, a los efectos solicitados en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten note:* A las autoridades de la caja compensadora

*Handwritten signature*

ASUNTO REFORMULADO POR EL  
AREA DE CORRECCIONES



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

093/07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

*Solicitar al PEP que a los fines de una mejor gestión...*  
Artículo 1º: Disponer en carácter de urgente, *(y por las razones expresadas en los Considerandos de la presente)* la <sup>realización</sup> ~~realización~~ de una auditoría contable y estudio actuarial sobre la Caja Compensadora de la Policía Territorial, <sup>en cuanto</sup> sobre los fondos provenientes de los aportes y contribuciones del personal policial depositados en cuentas bancarias, la cual deberá evacuar los puntos de interés expuestos en los <sup>fundamentos</sup> considerandos de la presente, con inclusión de una proyección financiera que permita determinar o establecer los porcentuales de aportes, tanto personales como patronales, que deberán efectuarse al sistema y que permitan establecer un régimen previsional viable desde el punto de vista económico y financiero.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

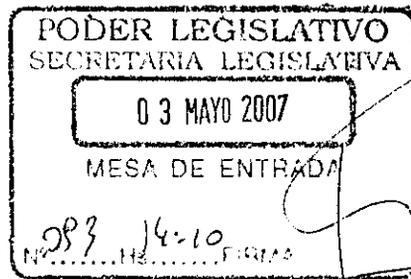
*2º - Remite al Poder Ejecutivo Provincial los fundamentos correspondientes a la presente Resolución.*

*3º - Reg con y a d.*

*[Signature]*  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución se propone ante la necesidad de conocer con precisión y detalle distintos aspectos vinculados a la proyección económica y financiera de la futura Caja de Retiros y Pensiones de la Policía de la Provincia, cuyo Proyecto de Ley gira en esta Cámara como Asunto N° 160/2006.

Como antecedentes del caso resulta oportuno mencionar que esta Legislatura de la Provincia ha venido realizando una investigación en el marco de Proyecto de Ley apuntado, la cual remonta su primer antecedente en la Resolución de Cámara N° 080/2004, dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2004.

Que Mediante la aludida Resolución de Cámara se requirieron al Poder Ejecutivo 19 puntos de información que resulta necesaria para el análisis del Proyecto de Ley de la Caja de Retiros y Pensiones, puntos de interés que a continuación se enuncian:

- a) Remuneración percibida por cada uno de los agentes de la Policía de la Provincia;
- b) Situación de aportes efectuados respecto de cada una de los agentes, sirviéndose detallar, los montos efectuados en concepto de aportes patronales y asimismo los montos en concepto de aportes personales.

P



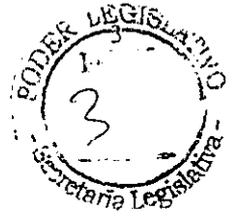
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



- a) Fondos que se encuentran depositados en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta.
- b) Detalles sobre los conceptos que en cada caso han originado dichos depósitos.
- c) Fondos que ingresan mensualmente a la Caja Compensadora de la Policía Territorial (ley 334) en concepto de aportes patronales y personales, de modo global desde su creación y hasta la fecha de contestación del presente informe.
- d) Nómina de aportantes a la Caja citada precedentemente.
- e) Los montos mensuales, desde la creación de la Caja Compensadora y hasta la fecha, discriminados por cada personal que efectúa sus aportes.
- f) Nómina de retirados de la Caja Compensadora.
- g) Fondos que egresan en concepto de pago del beneficio de haber compensatorio, discriminado caso por caso, detallando nombre, DNI y jerarquía de cada beneficiario, con más el detalle de los montos que percibe en concepto de dicho beneficio, mes a mes desde la primera liquidación en cada caso.
- h) Detalle sobre la cantidad de imposiciones aportadas por cada una de las personas a quienes se ha otorgado el beneficio correspondiente.
- i) Remisión de copias certificadas de los balances correspondientes a los ejercicios anuales, desde la creación de la Caja Compensadora, con más las memorias respectivas.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



- j) Detalle y discriminación de los fondos totales aportados por el personal policial Territorial por una parte y por la otra, los fondos globales aportados por el personal policial ingresado a partir del 1° de Enero del año 1992.
- k) Informe si se han otorgado préstamos y en caso afirmativo, se sirva detallar los mismos, sus montos, los beneficiarios en cada caso, con más el detalle de las condiciones de su otorgamiento y plazos y modalidades de devolución.
- l) Se informe si existe o si se ha efectuado alguna proyección económico - financiera al momento de la creación de la caja o con posterioridad, sirviéndose remitir el mismo en el caso afirmativo.
- m) Informe fondos que se encuentran depositados en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta.
- n) Evolución de los fondos en cada caso particular. (depósitos iniciales, renovaciones y tasas)

No obstante, la Resolución de Cámara N° 080/2004 ha obtenido solamente una respuesta parcial en el marco de la investigación aludida precedentemente.

En efecto, mediante la Comunicación Oficial N° 056/2004 el Poder Ejecutivo Provincial solamente ha evacuado 7 puntos de interés, circunstancia que constituye un obstáculo para el avance de la formulación técnica definitiva del Proyecto de Ley en cuestión, motivo por el cual ésta Legislatura ha insistido respecto de la información apuntada, a través de la Resolución de Cámara N° 156/2005 dada en Sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2005, por cuyo



intermedio se dispusiera solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia que lleve a cabo una auditoria contable a los fines de evacuar los extremos necesarios para avanzar en la definición del Proyecto de Ley de creación de la Caja de la Policía de la Provincia.

Que en el marco de las atribuciones que le son propias, esta Legislatura, a través de los dos pedidos de informes, ha buscado indagar sobre las diversas circunstancias y aspectos de interés que se encuentran comprendidas en el tratamiento y análisis del Proyecto de Ley en cuestión, no obstante la falta de precisiones y respuestas que hasta el día de la fecha se observa en relación a los puntos de interés solicitados.

Se destaca a todo evento en cuanto a los fundamentos que motivaran ambos pedidos de informes, que la información involucrada resulta de capital trascendencia ya que la misma permitirá clarificar no pocos parámetros que ineludiblemente deben ser evaluados y considerados para el establecimiento de un regimen previsional acorde al regimen especial que posee el personal policial.

Ya se ha expresado que los parámetros a que se alude consisten en la cantidad de personal policial, sus años de servicios hasta la fecha, los aportes efectuados en cada caso, el destino de dichos aportes, el monto y la discriminación de los conceptos que corresponden a las sumas que se encuentran depositadas en las distintas cuentas bancarias provenientes de los mencionados aportes efectuados hasta la fecha, el producido de dichas colocaciones, aspectos éstos que componen los 19 puntos de interés antes expuestos.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

5



Resulta de público conocimiento que los fondos que se retienen mensualmente a los agentes de la Policía de la Provincia, al no tener un destino específico establecido por ley, los mismos se han ido acumulando en diversas cuentas bancarias, circunstancia que determina la necesidad de conocer en detalle los montos y orígenes de dichas sumas, ya que las mismas pasarán a integrar el capital de la Caja de Retiros y Pensiones.

Asimismo, resulta necesario determinar la exacta composición de los integrantes de la fuerza policial, a los efectos de posibilitar una proyección realista de las mayores cargas que ira soportando la caja a crearse, con el transcurso de los años, a medida que el personal policial que se encuentre comprendido en el régimen, pase paulatinamente a situación de retiro, ello así a los efectos de evitar toda posibilidad de futuros y/o eventuales quebrantos.

No menos trascendente resulta la necesidad de conocer el estado económico y financiero de la Caja Compensadora de la Policía Territorial creada por Ley Territorial N° 334, como asimismo conocer en detalle el origen y composición de sus ingresos y egresos mensuales, circunstancias estas que exceden los datos que arrojan los balances y los estados de resultados que anualmente confecciona dicha institución, ello en consonancia con la hipótesis planteada por el personal policial, de una eventual absorción de la Caja Compensadora con la nueva Caja de Retiros para el Personal Policial de origen Provincial a crearse.



Entonces, los pedidos de informes no han tenido otro objeto que el de dilucidar estos aspectos que resultan de sumo interés para el adecuado análisis del proyecto de ley, en oportunidad de su tratamiento en las comisiones respectivas, no obstante el Poder Ejecutivo, como se mencionara, ha evacuado parcialmente el primer pedido de informes.

Dado el estado de situación, debe expresarse que la insuficiencia de la información suministrada por el Poder Ejecutivo determina la postergación del análisis, tratamiento y discusión del Proyecto de Ley aludido por parte de ésta Legislatura Provincial.

Se propone entonces, el presente Proyecto de Resolución a los efectos de contratar los servicios técnicos de una consultora orientada en tareas de auditoria y de elaboración de estudios actuariales a los fines de que se lleve a cabo una auditoria contable sobre la Caja Compensadora de la Policía Territorial, sobre los fondos depositados en las cuentas bancarias, como asimismo y evacuando previamente los demás puntos de interés vinculados a la cuestión, se lleve a cabo un estudio actuarial con inclusión de una proyección financiera que permita determinar y establecer los porcentuales de aportes, tanto personales como patronales, que deberán efectuar los futuros afiliados al sistema y que permita y régimen viable y perdurable en el tiempo.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

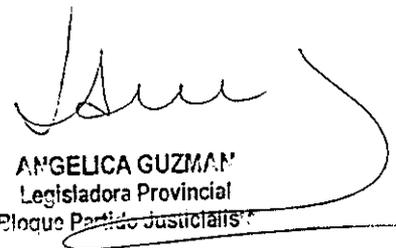


## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### RESUELVE:

Artículo 1: Disponer en carácter de urgente, y por las razones expresadas en los Considerandos de la presente, la realización de una auditoria contable y estudio actuarial sobre la Caja Compensadora de la Policía Territorial, sobre los fondos provenientes de los aportes y contribuciones del personal policial depositados en cuentas bancarias, la cual deberá evacuar los puntos de interés expuestos en los considerandos de la presente, con inclusión de una proyección financiera que permita determinar o establecer los porcentuales de aportes, tanto personales como patronales, que deberán efectuarse al sistema y que permitan establecer un régimen previsional viable desde el punto de vista económico y financiero.

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
ANGELICA GUZMAN  
Legisladora Provincial  
Bloque Partido Justicialista